



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JEPELACIO

JR.26 DE OCTUBRE N° 100-120. JEPELACIO MOYOBAMBA. SAM MARTIN

Creado el 26 de Octubre de 1921 Ley N° 4365

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 034-2022-MDJ

Jepelacio, 04 de marzo del 2022

VISTO:

El Decreto Supremo N°022-2022-EF, de fecha 25 de febrero de 2022, donde Autorizase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 876 317 321.00 (Ochocientos Setenta y Seis Millones Trescientos Diecisiete Mil Trescientos Veintiuno y 00/100 Soles), a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de cuatrocientos noventa y cinco (495) inversiones, en el marco del artículo 21 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Economía y Finanzas.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 46 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo el Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante a los numerales 28.2 y 28.3 del Artículo 28° de la Directiva N°002-2021-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria,” aprobada mediante Resolución Directoral N°0022-2021-EF/50.01

Que, el numeral 28.2 del Artículo 28° de la Directiva para la ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo °01/GL

Que, mediante el Decreto Supremo N°022-2022-EF, de fecha 25 de febrero de 2022, donde Autorizase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 876 317 321.00 (Ochocientos Setenta y Seis Millones Trescientos Diecisiete Mil Trescientos Veintiuno y 00/100 Soles), a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de cuatrocientos noventa y cinco (495) inversiones, en el marco del artículo 21 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, según anexo N°02 del Decreto Supremo N°022-2022-EF, página número 29, a la Municipalidad Distrital de Jepelacio en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito se nos asignó la suma S/ 907,315.00 (Novecientos Siete Mil Trescientos Quince y 00/100 Soles) para el financiamiento de inversiones.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JEPELACIO

JR.26 DE OCTUBRE N° 100-120. JEPELACIO MOYOBAMBA. SAM MARTIN

Creado el 26 de Octubre de 1921 Ley N° 4365

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

SE RESUELVE:

Artículo 1. Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N°022-2022-EF, por un monto de S/ 907,315.00 (Novecientos Siete Mil Trescientos Quince y 00/100 Soles) con cargo a la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA		En Soles
PRIMERA SEGUNDA	: Gobierno Central	
PLIEGO	: 009- Ministerio de Economía y Finanzas	
UNIDAD EJECUTORA	:001: Administración General	
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	: 9002-Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos	
ACTIVIDAD	: 5001253 Transferencia de recursos para la ejecución de proyectos de inversión pública.	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.	
TOTAL.		S/ 907,315.00

A LA		En Soles
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	: Municipalidad Distrital de Jepelacio	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.	
TOTAL, PLIEGO		S/ 907,315.00

Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3. Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JEPELACIO
TITO ARQUIMIDES SOLANO RODAS
ALCALDE - M.D.J.
DNI N° 00828292

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 22 - SAN MARTIN

PROVINCIA : 01 - MOYOBAMBA

PLIEGO : 04 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPELACIO [301704]

NOTA 0000000057

MES: MARZO

FECHA DE SOLICITUD: 04/03/2022

TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 022-2022-EF - ROOC

JUSTIFICACIÓN: POR TRANSFERENCIA PARTIDAS RECIBIDAS, SEGÚN DECRETO SUPREMO N° 022-2022-EF

ESTADO: APROBADO

FECHA: 04/03/2022

DOCUMENTO: 102 | R.A N°034 -2022-MDJ

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0015 0138 2236779 4000079 MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL 15 033 0066		
Meta: 00001 - 0249433 MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EN EL TRAMO JEPELACIO - CODOYACU - BARBASCAL - SHUCSHUYACU,		889,698
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		889,698
6 GASTOS DE CAPITAL		889,698
2.6.2.3.2.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		889,698
0016 0138 2377198 4000079 MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL 15 033 0066		
Meta: 00001 - 0218525 CREACION DEL PUENTE CARROZABLE DE LA LOCALIDAD PACAYPITE, DISTRITO DE JEPELACIO - MOYOBAMBA - SAN		17,617
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		17,617
6 GASTOS DE CAPITAL		17,617
2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		17,617
TOTAL:		907,315

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		907,315
1.8.2.2.1.1 BONOS DEL TESORO PUBLICO		907,315
TOTAL:		907,315

